

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE SORIA

| | | |
|---|--|--|
| SUSCRIPCIONES | SE PUBLICA LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES EXCEPTO FESTIVOS FRANQUEO CONCERTADO Nº 42/4 Precio ejemplar: 0,90 € Número ejemplar atrasado: 1,40 € Depósito Legal: SO-1/1958 | ANUNCIOS Por cada línea de texto, en letra Arial, Helvética o similar, de cuerpo 12 y a 15 cm. de columna: Inserción "ordinaria": 1,40 euros. Inserción "urgente": 2,80 euros. |
| Anual para Ayuntamientos, Juzgados y Organismos Oficiales: 44,40 € Anual particulares 60,70 € Semestral particulares 33,30 € Trimestral particulares 19,40 € | | |

Año 2007

Miércoles 23 de Mayo

Núm. 59

S U M A R I O

PAG.

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

| | |
|---|---|
| JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SORIA | |
| Composición definitiva de la Junta Electoral Provincial de Soria, así como de las Juntas Electorales de zona..... | 2 |
| JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO | |
| Notificación iniciación expedientes sancionadores | 3 |
| Notificación resolución expedientes sancionadores | 3 |
| Resolución recursos de alzada | 4 |
| Imposición multa y suspensión de autorización administrativa para conducir | 4 |
| MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE. CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO | |
| Solicitud autorización construcción nave en la margen derecha del arroyo Pradejo | 5 |
| MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES. TGSS DE SORIA | |
| Subasta pública de bienes inmuebles | 5 |
| Notificación deudas por descubierto en cuotas a la Seg. Social | 5 |

II. ADMINISTRACIÓN LOCAL

| | |
|---|----|
| DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA | |
| Concurso obras de reparación y reforma residencia de ancianos Ntra. Sra. de los Milagros | 6 |
| Pliego enajenación bienes inmuebles de naturaleza rústica de diferentes municipios | 7 |
| AYUNTAMIENTOS | |
| SORIA | |
| Convenio de colaboración para la promoción, ejecución y gestión de un polígono industrial en Soria | 8 |
| LANGA DE DUERO | |
| Solicitud licencia ambiental para explotaciones de ovino, sitios en Bocigas de Perales y Langa de Duero | 9 |
| ARCOS DE JALÓN | |
| Inicio expediente calificación jurídica bien inmueble sito en Avda. de Zaragoza, 14 | 9 |
| Expediente solicitud licencia ambiental para instalación de piscina y gimnasio municipal con cafetería | 9 |
| FUENTES DE MAGAÑA | |
| Solicitud licencia ambiental para nave de ganado ovino | 9 |
| SANTA MARÍA DE HUERTA | |
| Convocatoria puesto de socorrista en la piscina municipal | 10 |
| MAJÁN | |
| Cuenta general 2006 | 10 |
| SAN ESTEBAN DE GORMAZ | |
| Convocatoria pública provisión con carácter interino del puesto de Secretaría-Intervención | 10 |
| Aprobación inicial modificación nº 3 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico | 11 |
| YELO | |
| Solicitud licencia ambiental para explotación de ganado ovino | 12 |
| ESPEJÓN | |
| Convocatoria cargo de Juez de Paz sustituto | 12 |
| QUINTANA REDONDA | |
| Aprovechamientos forestales del monte 161 "Pinar" corta del año 2007 | 12 |
| VALDENEBRO | |
| Presupuesto general 2006 | 13 |
| ÁGREDA | |
| Solicitud licencia ambiental para explotación ovina | 13 |
| Solicitud licencia ambiental para explotación ovina | 13 |
| Solicitud licencia ambiental para explotación ovina | 13 |
| Solicitud licencia ambiental para explotación ovina | 13 |
| Solicitud licencia ambiental para explotación ovina | 13 |
| Solicitud licencia ambiental para explotación ovina | 14 |
| Solicitud licencia ambiental para explotación ovina | 14 |
| Solicitud licencia ambiental para explotación ovina | 14 |
| Emplazamiento procedimiento ordinario 63/2007 | 14 |

| | |
|---|----|
| ALDEALPOZO | |
| Aprobación inicial expediente nº 1/2007 de modificación de créditos | 14 |
| ARANCÓN | |
| Corrección error en el presupuesto 2007 | 15 |
| YANGUAS | |
| Aprobación inicial expediente afectación bien inmueble escuela pública | 15 |
| Licitación contrato de arrendamiento del edificio sito en C/ La Plaza nº 1 | 15 |
| MIÑO DE MEDINACELI | |
| Solicitud licencia ambiental para explotación ganadera | 15 |
| ALMAJANO | |
| Licitación enajenación inmuebles a parcelas urbanas patrimoniales | 15 |
| FRECHILLA DE ALMAZÁN | |
| Cuenta general 2006 | 16 |
| CASTILFRÍO DE LA SIERRA | |
| Aprobación inicial proyecto técnico obra sustitución redes C/ Procesiones e Iglesia | 16 |
| LAS ALDEHUELAS | |
| Solicitud licencia ambiental para explotaciones ganaderas | 17 |
| Solicitud licencia ambiental para explotaciones ganaderas | 17 |
| AUSEJO DE LA SIERRA | |
| Solicitud licencia ambiental para explotaciones ganaderas | 17 |
| Solicitud licencia ambiental para explotaciones ganaderas | 17 |
| Solicitud licencia ambiental para explotaciones ganaderas | 17 |
| MOMBLONA | |
| Cuenta general 2006 | 17 |
| BAYUBAS DE ABAJO | |
| Cuenta general 2004 | 17 |
| Aprobación presupuesto general 2007 | 18 |
| Cuenta general 2003 | 18 |
| CABREJAS DEL PINAR | |
| Pliego contratación orquestas para fiestas patronales 2007 | 18 |
| VELILLA DE LOS AJOS | |
| Cuenta general 2006 | 21 |
| MANCOMUNIDADES | |
| MANCOMUNIDAD OBRAS Y SERVICIOS "CUENCA DEL JALÓN" | |
| Aprobación definitiva presupuesto 2005 | 21 |
| Aprobación definitiva presupuesto 2006 | 22 |
| Cuenta general presupuesto 2005 | 22 |
| Cuenta general presupuesto 2004 | 22 |
| Cuenta general presupuesto 2003 | 22 |
| Cuenta general presupuesto 2006 | 22 |
| III. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA | |
| JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO | |
| Corrección de errores materiales en la resolución de fecha 26-II-2007 | 23 |
| JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN. SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA | |
| Aviso comienzo trabajos de investigación de la propiedad de la zona de Valverde de Ágreda | 23 |
| IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA | |
| JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SORIA | |
| Procedimiento ordinario nº 66/2007 | 23 |
| JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA | |
| Procedimiento ordinaria 197/2006 | 23 |
| JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA | |
| Declaración de herederos abintestato 178/2007 | 24 |
| JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA | |
| Procedimiento ejecución 19/2007 | 24 |
| Demanda nº 61/2007 | 24 |

ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SORIA

Por el presente pongo en conocimiento de V.I. la composición definitiva de la Junta Electoral Provincial de Soria, así como de cada una de las Juntas Electorales de Zona de esta Provincia, y que es la que sigue:

JUNTA ELECTORAL PROVINCIAL DE SORIA

Presidente:

- D. Rafael M^a Carnicero Giménez de Azcárate

Vocales:

D^a Belén Pérez-Flecha Díaz

D. Alberto Beneitez Antón

Vocales No Judiciales:

- D. Manuel Revilla Lavilla

- D^a Miriam Gil Martínez

Delegado Provincial de la Oficina del Censo Electoral:

- D. Valentín Martínez Martín

Secretario:

- D. Pedro Jesús Alfonso García Gago

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE ALMAZÁN

Presidente:- D^a Vanesa Pérez Bañuelos*Vocales:*

- D. Ramiro Carnicero de Vera

- D. José Gómez Tarancón

Vocales No Judiciales

- D. Laurentino Valero Bozal

- D. Ángel Muñoz Muñoz

Secretaria:- D^a María Luisa Pérez Hernández

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE EL BURGO DE OSMA

Presidente:

- D. Javier Gómez Hernández

Vocales:

- D. Antonio de Miguel Pérez

- D. Jesús Julián de Pablo Calvo

Vocales No Judiciales:

- D. Pablo Moreno Montejo

- D. Jesús Manuel Rodríguez Nicolás

Secretario:

- D. Heraclio Rodríguez López

JUNTA ELECTORAL DE ZONA DE SORIA

Presidente:

- D. Fernando Paredes Sánchez

Vocales:

- D. Carlos Sánchez Sanz

- D^a M^a Paz Redondo Sacristán*Vocales No Judiciales*

- D. Manuel Rodrigo Muñoz

- D. Jesús Lucas Santolaya

Secretaria:- D^a Lucía Cuevas Perosanz

Lo que se comunica a los efectos de su conocimiento y su publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 10 de mayo de 2007.- El Secretario, Pedro García Gago. 1740

JEFATURA PROVINCIAL DE TRÁFICO

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de la iniciación de los expedientes sancionadores que se indican, instruidos por la Jefatura Provincial de Tráfico, a las personas o entidades denunciadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico, ante la cual les asiste el derecho de alegar por escrito lo que a su defensa estimen conveniente, con aportación o proposición de las pruebas que se consideren oportunas, dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso del derecho para formular alegaciones y/o aportar o proponer pruebas, se dictarán las oportunas Resoluciones.

| Nº EXPE. | NOMBRE Y APELLIDOS | NORMA INFRINGIDA: |
|--------------|---------------------------|--------------------|
| 420450000321 | NICOLAE OLTEANU | R.D. 13/1992 48 |
| 429401769200 | GENERAL MOTORS ESPAÑA, SL | R.D.L. 339/90 72.3 |
| 420043280675 | MARINOV MARIN DONCHEV | R.D.L. 339/90 1.2 |

Soria, 8 de mayo de 2007.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

1789

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, redactadas por la Autoridad competente según la Disposición Adicional Cuarta de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que no son firmes en vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada dentro del plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial o Diario Oficial correspondiente, ante el Director General de Tráfico, excepto cuando se trate de sanciones de cuantía inferior a 60,10 euros recaídas en el ámbito de Comunidades Autónomas que comprendan más de una provincia, en cuyo caso la interposición será ante el Delegado del Gobierno en la Comunidad.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya hecho uso de este derecho, las resoluciones serán firmes y las multas podrán ser abonadas en período voluntario dentro de los 15 días siguientes a la firmeza, con la advertencia de que, de no hacerlo, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, incrementado con el recargo del 20% de su importe por apremio.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones de la Jefatura Provincial de Tráfico.

| Nº EXPE. | NOMBRE Y APELLIDOS | | NORMA INFRINGIDA: | |
|--------------|--------------------|---------------|-------------------|------|
| 420043470920 | JOSE M | GOMEZ LODEIRO | R.D. 13/1992 | 18.2 |
| 420401757742 | ANGEL | PETROV | R.D. 13/1992 | 48 |
| 215 | ISMAEL | DEDE APARISO | R.D. 13/1992 | 3.1 |

Soria, 8 de mayo de 2007.– La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

1790

EDICTO

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones sancionadoras recaídas en los recursos de alzada de los expedientes que se indican, dictadas por la Autoridad competente, a las personas o entidades sancionadas que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra estas resoluciones, que agotan la vía administrativa, puede interponerse conforme establece el artículo 46-1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio (B.O.E. nº 167, de 14 de julio) Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

El importe de la multa, deberá hacerse efectivo en cualquier Jefatura Provincial de Tráfico, dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de firmeza de la referida Resolución, firmeza que se producirá en la fecha en que se realice la presente notificación con las publicaciones de este Edicto. Transcurrido dicho plazo sin haber sido abonado el importe de la multa, su exacción se llevará a cabo por el procedimiento de apremio, con un incremento del 20% regulado en el Reglamento General de Recaudación (Art. 84 del Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, que aprueba el Texto Articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

En su caso, la Autorización Administrativa para conducir, deberá entregarse dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de firmeza antes señalada.

| Nº EXPE. | NOMBRE Y APELLIDOS | | NORMA INFRINGIDA: | |
|--------------|--------------------|-------------------|-------------------|-------|
| 420043253842 | JESUS | VILLAESCUSA ALIJA | R.D. 13/1992 | 99.1 |
| 420043494596 | EDUARDO | LOPEZ MERINO | R.D. 13/1992 | 87.1 |
| 420043225639 | JOSE M | ARBIOL FALCOU | R.D. 13/1992 | 117.2 |
| 420043491868 | FRANCISCO | CARRO GADEA | R.D. 13/1992 | 3.1 |
| 420043196070 | SEÑALIZACION | VILLAR, SL | L. 30/1995 | 3.B |
| 420043091489 | S.A. DE TTES. | ARAGONESES | R.D.L. 339/90 | 12 |

Soria, 8 de mayo de 2007.– La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

1791

EDICTO:

Por el Delegado del Gobierno en Castilla y León se ha resuelto, en ejercicio de sus competencias, los expedientes sancionadores que constan en la relación adjunta, con la imposición de las sanciones de multa y la suspensión de la autorización administrativa para conducir por los meses indicados en las resoluciones. Habiendo adquirido firmeza las referidas resoluciones, y una vez transcurrido el plazo para la entrega de la autorización administrativa para conducir sin haberlo realizado, se le hace saber que, a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto, quedan inhabilitados para conducir durante el plazo de suspensión, tomándose razón en el Registro de Conductores e Infractores de la citada suspensión (art. 83-3 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial).

Lo que de acuerdo con los artículos 58, 59 y 61 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se hace público para conocimiento de los interesados, al no haber sido posible la notificación personalmente o a su representante por causas no imputables a la Administración, y una vez intentada por dos veces. Significándoles que el artículo 67-5 de la Ley Sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial previene que la conducción durante el tiempo de suspensión de las autorizaciones administrativas llevará aparejada, una nueva suspensión por un año, al cometerse el primer quebrantamiento, y de dos años si se produjese un segundo o sucesivos quebrantamientos.

| Nº EXPE. | NOMBRE Y APELLIDOS | | NORMA INFRINGIDA: | |
|--------------|--------------------|-------------------|-------------------|------|
| 420401748595 | JACINTO | DOMINGUEZ ALVAREZ | R.D. 13/1992 | 50 |
| 420042960976 | JOSE E. | TINTIN | R.D. 13/1992 | 20.1 |

| Nº EXPE. | NOMBRE Y APELLIDOS | | NORMA INFRINGIDA: | |
|--------------|--------------------|------------------|-------------------|------|
| 420042954265 | JULIO | FRANCISCO GARCIA | R.D.L. 339/90 | 60.1 |
| 420043199902 | GUNTHER | HEESE HEUBZ | L. 30/1995 | 3.A |

Soria, 8 de mayo de 2007.- La Jefa Provincial de Tráfico, María Francisca Delgado Martín.

1792

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

NOTA ANUNCIO

José Carmelo Esteban Gracia ha solicitado la autorización cuyos datos y circunstancias se indican a continuación:

CIRCUNSTANCIAS:

Referencia Administrativa: 2006-O-992

Objeto: Construcción de nave - almacén.

Descripción de la Actuación: Construcción de una nave 5 x 10 x 5 m. en zona de Policía de la margen derecha del arroyo Pradejo.

Cauce: Arroyo Pradejo

Paraje: Cerrillo Alcarreño (Polígono 80 Parcela 5121)

Municipio: Medinaceli (Soria).

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de 25 días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, Pº de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 27 de abril de 2007.- El Comisario de Aguas, Rafael Romeo García. 1786

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL DIRECCIÓN PROVINCIAL DE SORIA

PROVIDENCIA DE SUBASTA PÚBLICA DE BIENES MUEBLES (TVA-403)

PROVIDENCIA: Una vez autorizada, con fecha 30 de abril de 2007, la subasta de bienes muebles propiedad del deudor de referencia, que le fueron embargados en el procedimiento administrativo de apremio seguido contra dicho deudor, precédase a la celebración de la citada subasta el día 17 de octubre de 2007 a las 10 : 00 horas, en C/ San Benito, 17, 42001 Soria, y obsérvense en su trámite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por el Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E del día 25), siendo el plazo para presentar posturas en sobre cerrado hasta el día hábil inmediatamente anterior a la celebración de la subasta.

Los bienes embargados sobre los cuales se decreta la venta, así como el tipo de subasta, son los indicados en la relación adjunta.

Notifíquese esta providencia al deudor y, en su caso, a los terceros poseedores, al depositario de los bienes embargados, al cónyuge, a los condueños, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios y a los titulares de anotaciones de embargo practicadas con anterioridad al derecho de la Seguridad Social, con expresa mención de que, en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes, podrán liberarse los mismos pagando el importe total de la deuda, incluidos el principal, recargo, intereses y las costas del procedimiento, en cuyo caso se suspenderá la subasta de los bienes.

Sirva de Notificación para Borisov Tonov Valeri.

RELACIÓN ADJUNTA DE BIENES SOBRE LOS QUE SE DECRETA SU VENTA CON TIPO DE SUBASTA

El deudor: Borisov Tonov Valeri

Número de lote : 1

Bien: Fiat Ducato FURG18Q 2.8JTD 3727DTC

Valor de tasación: 16.600,00

Carga preferente: 0,00

Valor bien: 16.600,00

Valor lote: 16.600,00

Soria, 30 de abril de 2007.- El Director Provincial, Jesús Orte Bermúdez. 1788

- - -

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidas en la relación de documentos que se acompaña y epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehusado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5.6 de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11-12-03), en los plazos indicados a continuación desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulada de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de duda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004 de 11 de junio, B.O.E. 25-06-04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene de que, en caso de no obrar así, se iniciará el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con aplicación de los recargos previstos en

el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente: transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 25 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27-11-92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

| REG. | T./IDENTIF. | RAZON SOCIAL/NOMBRE | DIRECCION | C.P. | POBLACION | TD | NUM.RECLAMACION | PERIODO | IMPORTE |
|----------------------------|-------------|--------------------------------------|----------------------|-------|-----------|----|-------------------|-----------|-----------|
| REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL | | | | | | | | | |
| 0111 | 10 | 42001131331 MADERAS S. SANCHEZ S.A. | PG CAMARETAS | 42005 | SORIA | 03 | 42 2006 010493118 | 0506 0506 | 581,58 |
| 0111 | 10 | 42001131331 MADERAS S. SANCHEZ S.A. | PG CAMARETAS | 42005 | SORIA | 02 | 42 2007 010089838 | 1106 1106 | 10.270,73 |
| 0111 | 10 | 42100140363 CAMPING EL FRONTAL S.A. | RD ELOY SANZ VILLA 4 | 42003 | SORIA | 04 | 42 2006 005018880 | 0906 0906 | 300,52 |
| 0111 | 10 | 42100140363 CAMPING EL FRONTAL S.A. | RD ELOY SANZ VILLA 4 | 42003 | SORIA | 02 | 42 2007 010110046 | 1206 1206 | 801,49 |
| 0111 | 10 | 42100889990 DA SILVA FERREIRA MANUEL | CL SAN LAZARO (HOSTA | 42200 | ALMAZAN | 02 | 42 2007 010117524 | 1206 1206 | 2.520,70 |
| 0111 | 10 | 42100912929 PURO MARKETING DIRECTO, | PZ ROSARIO 3 | 42002 | SORIA | 02 | 42 2007 010117827 | 1206 1206 | 972,22 |

Soria, mayo de 2007.- La Jefa de Sección, Olga de Miguel Ledesma.

1787

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE SORIA

SECRETARÍA GENERAL

Aprobado por la Junta de Gobierno de la Corporación, en sesión ordinaria celebrada el día 14 de mayo de 2007, el pliego general de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir el concurso tramitada para adjudicar, mediante procedimiento abierto, la ejecución de las obras incluidas en el proyecto de las obras de reparación y reforma de la Residencia de ancianos Nuestra Señora de los Milagros, se anuncia licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO-OBRAS

1.- Entidad adjudicadora.

- Organismo: Diputación Provincial de Soria.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: 0-2007/2.

2.- Objeto del Contrato.

- Descripción del objeto: Lo es la ejecución de obras de reparación y reforma.
- Lugar de Ejecución: Residencia de ancianos Nuestra Señora de los Milagros (Ágreda).
- Plazo de ejecución: 6 meses a partir de la formalización del acta de comprobación del replanteo.

3.- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

- Tramitación: Urgente.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

4.- Presupuesto base de licitación. 88.000,00 euros.

5.- Garantías.

- Provisional: 1.760,00 euros.
- Definitiva: 4 % del importe de adjudicación.

6.- Obtención de documentación e información.

- Entidad: Diputación Provincial.
- Domicilio: C/ Caballeros, 17.
- Localidad y código postal: Soria, 42071
- Teléfono: (975) 10.10.92 - 97.
- Telefax: (975) 231.635.
- Correo electrónico: secretaria@dipsoria.es /y en www.dipsoria.es

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- Requisitos específicos del contratista. Los establecidos en el Pliego.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

a) Fecha límite de presentación: durante los 13 días naturales siguientes al anuncio de publicación en el B.O.P. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La enumerada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

- Entidad: Diputación Provincial de Soria.
- Domicilio: C/ Caballeros, 17.
- Localidad y código postal: Soria, 42071.

9.- Apertura de las ofertas.

- Entidad: Diputación Provincial de Soria.
- Domicilio: C/ Caballeros, 17.

c) Localidad: Soria, 42071

d) Fecha: Las proposiciones se abrirán por la mesa de contratación en acto público el día y hora que se anuncie en el tablón de anuncios de la Corporación.

10.- *Gastos de anuncios.* Serán por cuenta del adjudicatario.

Soria, 14 de mayo de 2007.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 1782

— — —

Aprobado por Junta de Gobierno, en sesión celebrada el día 14 de mayo de 2007, el Pliego de cláusulas administrativas particulares, que ha de regir la subasta tramitada para adjudicar mediante procedimiento abierto la enajenación de bienes inmuebles de naturaleza rústica en diferentes municipios de la provincia de Soria, propiedad de la Excm. Diputación provincial, se anuncia la licitación conforme al siguiente:

ANUNCIO PARA LA LICITACION DE CONTRATOS PRIVADOS DE ENAJENACION DE FINCAS.

1.- *Entidad adjudicadora.*

a) Organismo: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.

c) Número de expediente: Privados-2007/2.

2.- *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: la enajenación de bienes inmuebles de naturaleza rústica propiedad de la Excm. Diputación Provincial de Soria.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación.* Los tipos de licitación que servirán de base a la subasta (al alza) serán los siguientes:

| Código | Descripción | Polígono | Parcela | Municipio | Tipo licitación |
|--------|-----------------------|----------|---------------|------------------|-----------------|
| 1 | Cerro del Caballo | 2 | 6004 | FUENTES DE MAGA. | 379,73 € |
| 2 | Cerro Caballo | 3 | 292 | VALTAJEROS | 335,16 € |
| 3 | Cañada | 3 | 351 | VALTAJEROS | 219,78 € |
| 4 | San Bartolomé | 1 | 5046 | TEJADO | 4.873,20 € |
| 5 | San Bartolomé | 1 | 5051 | TEJADO | 4.854,36 € |
| 6 | San Bartolomé | 1 | 5054 | TEJADO | 966,89 € |
| 7 | San Bartolomé | 1 | 5055 | TEJADO | 2.326,86 € |
| 8 | San Bartolomé | 1 | 5058 | TEJADO | 3.198,27 € |
| 9 | San Bartolomé | 1 | 5071 | TEJADO | 2.971,92 € |
| 10 | San Bartolomé | 1 | 5082 | TEJADO | 3.266,48 € |
| 11 | El Sequeral | 1 | 5101 | TEJADO | 4.144,00 € |
| 12 | Valdespino-Sendajones | 10 | 10029 a 50029 | RECUERDA | 1.024,80 € |
| 13 | Arroturos-Hormiguero | 10 | 68 | RECUERDA | 1.782,00 € |
| 14 | San Facundo-Adobera | 9 | 10157 y 20157 | RECUERDA | 4.038,51 € |
| 15 | Zagalmente | 10 | 208 | RECUERDA | 3.410,40 € |
| 16 | Prados Fuente | 2 | 5101 | ALMENAR | 2.872,80 € |
| 17 | Torrero | 2 | 5108 | ALMENAR | 854,40 € |
| 18 | LOTE FINCAS | | | RETORTILLO | 6.367,05 € |
| 19 | CERRADAS DEL MOJON | 7 | 5006 | CALTOJAR | 53,93 € |
| 20 | VALLEJUELOS | 9 | 5215 | BORDECOREX | 64,08 € |
| 21 | UMBRIAS | 9 | 5262 | BORDECOREX | 660,29 € |
| 22 | CORRAVAS | 9 | 5263 | BORDECOREX | 344,10 € |
| 23 | CORRAVAS | 9 | 5264 | BORDECOREX | 31,50 € |
| 24 | MATALONDA | 9 | 5600 | BORDECOREX | 1.531,98 € |

| Código | Descripción | Polígono | Parcela | Municipio | Tipo licitación |
|--------|-------------------|----------|---------------|------------|-----------------|
| 25 | MATALONDA | 9 | 5646 | BORDECOREX | 63,84 € |
| 26 | FRIAL | 9 | 5739 | BORDECOREX | 100,69 € |
| 27 | FRIAL | 9 | 5745 | BORDECOREX | 145,66 € |
| 28 | TORREMOCHA | 9 | 5895 | BORDECOREX | 1.444,29 € |
| 29 | COSOLANA | 9 | 5896 | BORDECOREX | 76,62 € |
| 30 | ERAS | 10 | 5048 | BORDECOREX | 153,18 € |
| 31 | VALDECENO | 10 | 5128 | BORDECOREX | 65,80 € |
| 32 | HUERTOS | 10 | 5180 | BORDECOREX | 1.312,85 € |
| 33 | ESPINADA | 10 | 5212 | BORDECOREX | 18,25 € |
| 34 | VALMUÑON | 10 | 5251 | BORDECOREX | 43,34 € |
| 35 | CAMPILLO | 11 | 5119 | BORDECOREX | 39,67 € |
| 36 | CABALLO | 11 | 5158 | BORDECOREX | 900,15 € |
| 37 | VALLEJUELOS | 8 | 218 | CALTOJAR | 913,90 € |
| 38 | RASERA | 9 | 16 | BORDECOREX | 2.602,95 € |
| 39 | MAJADILLAS | 9 | 51 | BORDECOREX | 5.329,50 € |
| 40 | LOS HUERTOS | 10 | 206 | BORDECOREX | 1.482,25 € |
| 41 | CACHENDO | 10 | 249 | BORDECOREX | 3.224,90 € |
| 42 | CERRADA DEL MOJON | 7 | 5004 | CALTOJAR | 49,68 € |
| 43 | SOLANA | 9 | 5041 | BORDECOREX | 13,10 € |
| 44 | PEDORRAN | 9 | 5532 | BORDECOREX | 658,50 € |
| 45 | MATA ALTA | 9 | 5533 | BORDECOREX | 627,42 € |
| 46 | MATALONDA | 9 | 5639 | BORDECOREX | 105,84 € |
| 47 | FRIAL | 9 | 5736 | BORDECOREX | 97,56 € |
| 48 | GUSTAREJO | 9 | 5861 | BORDECOREX | 157,90 € |
| 49 | COSOLANA | 9 | 5897 | BORDECOREX | 117,54 € |
| 50 | TORREMOCHA | 9 | 5898 | BORDECOREX | 1.154,46 € |
| 51 | CAMINO BERLANGA | 10 | 5020 | BORDECOREX | 401,31 € |
| 52 | LAS ERAS | 10 | 5038 | BORDECOREX | 14,40 € |
| 53 | UCARRAVI | 11 | 5038 | BORDECOREX | 538,20 € |
| 54 | BAYUGADA | 9 | 7 | BORDECOREX | 1.940,60 € |
| 55 | ACARREO | 10 | 105 | BORDECOREX | 231,00 € |
| 56 | LOS HUERTOS | 10 | 203 | BORDECOREX | 2.347,40 € |
| 57 | CACHENDO | 10 | 254 | BORDECOREX | 6.431,10 € |
| 58 | CALVABAO | 3 | 10178 a 30178 | BERZOSA | 1.703,98 € |
| 59 | HORCAJOS | 4 | 10265 a 60265 | BERZOSA | 5.477,50 € |

Cada licitador podrá presentar una única proposición económica referida a una, varias o todas las fincas objeto de subasta, según el modelo que consta en el Pliego.

5.- *Garantías:* exento.

6.- *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad y código postal: SORIA, 42002.

d) Teléfono: 975-10 11 18.

d) Telefax: 975-10 10 91.

e) Internet: www.dipsoria.es Email: patrimonio@dipsoria.com

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta el último día de presentación de proposiciones.

7.- *Requisitos específicos del licitador.* Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8.- *Presentación de las proposiciones.*

a) Fecha límite de presentación: Hasta el decimoquinto día natural siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. Si dicho día coincidiera con sábado o inhábil se trasladará al primer día hábil siguiente.

b) Documentación a presentar: La recogida en el Pliego.

c) Lugar de presentación:

1º.- Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.

2º.- Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

3º.- Localidad y código postal: Soria, 42002.

9.- *Apertura de las ofertas.*

a) Entidad: Excm. Diputación Provincial de Soria.

b) Domicilio: Calle Caballeros, nº 17.

c) Localidad: Soria.

d) Fecha: El martes de la semana siguiente a la fecha de vencimiento del plazo de presentación de proposiciones.

e) Hora: 13,00.

10.- *Otras informaciones.* En el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

11.- *Gastos del anuncio.* Serán de cuenta de los adjudicatarios.

Soria, 15 de mayo de 2007.- El Presidente, Efrén Martínez Izquierdo. 1783

AYUNTAMIENTOS

SORIA URBANISMO

El Ayuntamiento Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria de 16 de junio de 2005 adoptó acuerdo de ratificar el Convenio de Colaboración para la Promoción, Ejecución y Gestión de un Polígono Industrial en Soria suscrito entre el Excmo. Ayuntamiento de Soria y Gestión Urbanística de Castilla y León, de conformidad con su contenido, del tenor literal siguiente:

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA LA PROMOCIÓN, EJECUCIÓN Y GESTIÓN DE UN POLÍGONO INDUSTRIAL EN SORIA

En Soria, a 9 de junio de 2005

REUNIDOS:

De una parte D. Juan Carlos Sacristán Gómez, con D.N.I. nº 03.434.671-N y domicilio a estos efectos, en Valladolid, C/ Constitución nº 8-3º izq. (CP 47001).

Y de otra Dª Encarnación Redondo Jiménez, con D.N.I. 16.773.251 H con domicilio a estos efectos en Soria, Plaza Mayor nº 1.

INTERVIENEN

D. Juan Carlos Sacristán Gómez, en nombre y representación de la Empresa Pública GESTURCAL, S.A., con domicilio en Valladolid, C/Constitución nº 8 y C.I.F. nº A-47081583, como Consejero Delegado de la misma, con poder suficiente para este acto, según escritura otorgada el 3 de diciembre de 2003, ante el notario de Valladolid, D. José María Labernia Cabeza, con el número 3.714 de su protocolo, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de Valladolid, al tomo 1.081, libro 0, folio 215, hoja VA-1.736, que asegura estar vigente.

Y Dª Encarnación Redondo Jiménez en nombre y representación del Excmo. Ayuntamiento de Soria, Entidad Pública Local con C.I.F. nº P-4227700 D como Alcaldesa del mismo, estando pendiente de ratificación por el Órgano competente del Ayuntamiento. Una vez ratificado, se unirá a este convenio certificación acreditativa del acuerdo.

Las partes se reconocen mutuamente la capacidad legal necesaria para la firma del presente convenio, a cuyo fin,

EXPONEN:

1º.- Que el Ayuntamiento de Soria, ante la demanda potencial de parcelas industriales que se registra en la actualidad tiene la intención de crear en su término municipal un Polígono Industrial para que, debidamente urbanizado, pueda ponerse a disposición de los potenciales destinatarios a un precio razonable al margen de cualquier idea de especulación.

El Ayuntamiento es consciente de que el objetivo propuesto exige una actuación pública y no contando con dotación presupuestaria para acometer una actuación de estas características, ha requerido la cooperación de la Sociedad "Gestión Urbanística de Castilla y León S.A." (en lo sucesivo GESTURCAL, S.A.), Empresa Pública que tiene entre sus objetivos la ejecución de este tipo de infraestructuras, así como la posterior promoción y venta de las parcelas resultantes.

2º.- Los terrenos en los que se pretende ubicar la ampliación del Polígono Industrial, tendrán una superficie aproximada de 1.000.000 m² y estarán situados en el término municipal de Soria.

En el supuesto de que dichos terrenos estén calificados en el planeamiento municipal de Soria como Suelo Rústico, se procederá a su reclasificación como suelo urbanizable de uso industrial, mediante una modificación puntual del vigente Plan General de Ordenación Urbana.

3º.- Que es objeto de este convenio, fijar los criterios y objetivos comunes para coordinar la planificación y ejecución de esta infraestructura empresarial, que es de interés primordial para el municipio de Soria y su comarca, por lo que procede la suscripción de este Convenio entre el Ayuntamiento de Soria y la Empresa Pública GESTURCAL, S.A., en orden a promocionar y gestionar el Polígono Industrial, con la colaboración de todos, sin que resulte gravoso para el municipio la urbanización y gestión que este complejo requiere.

4º.- Que para impulsar el desarrollo de esta actuación, las partes están dispuestas a realizar el máximo esfuerzo, dentro de sus respectivas competencias, a cuyo efecto adquieren los siguientes

COMPROMISOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Soria, se compromete a lo siguiente:

a) Cumplir estrictamente los plazos que se determinan en las Leyes de Ordenación del Territorio y de Urbanismo de Castilla y León para la tramitación de cuantos instrumentos de ordenación y gestión sean necesarios para el desarrollo del Polígono Industrial.

b) A la cesión, a favor de GESTURCAL, S.A. del aprovechamiento urbanístico que pudiera corresponder al Ayuntamiento, según la Legislación Urbanística vigente, a fin de abatar el precio final de venta del suelo industrial que enajene el ámbito objeto del presente Convenio.

c) A facilitar la conexión de infraestructuras del Polígono con los servicios públicos del municipio.

d) A decepcionar las obras de urbanización, en el mismo acto en que las mismas sean entregadas a GESTURCAL, S.A. por la empresa contratista adjudicataria de las obras, siempre que cuenten con el visto bueno de los técnicos municipales, y,

en todo caso, en los términos y dentro del plazo establecido por los artículos 206 y 207 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.

e) Si fuera necesario, el Ayuntamiento de Soria, se compromete a realizar una actuación aislada de expropiación en los términos expuestos en los artículos 223 y ss del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León (Decreto 22/2004, de 29 de enero) o bien a efectuar una reserva de terrenos en suelo urbanizable no delimitado, para ampliación de su patrimonio municipal de suelo, al amparo del artículo 377 del mismo Reglamento.

f) Si la adquisición de la propiedad de los terrenos se efectuara a través de expropiación forzosa, el Ayuntamiento asumirá la condición de Administración expropiante y GESTURCAL, S.A., actuará como beneficiaria de la expropiación, en consideración a los artículos 37 y 38 de la Ley 21/2002 de 27 de diciembre, de Medidas Económicas, Fiscales y Administrativas. En dicha condición, GESTURCAL, S.A., adquirirá la propiedad de los terrenos conforme a la legislación sobre expropiación forzosa, previo pago del justiprecio a los expropiados.

g) Con el fin de contribuir al abaratamiento del suelo industrial resultante, el Ayuntamiento de Soria se compromete a que, a través de las operaciones que jurídicamente procedan, GESTURCAL S.A. se quedará gratuitamente con la propiedad de la parcela de equipamiento comercial situada en el Polígono de "Las Casas", bajo la condición de que el producto de una eventual enajenación de dicha parcela se destine íntegramente a abaratar el precio final de venta del suelo industrial resultante del ámbito objeto del presente convenio.

h) A colaborar con GESTURCAL, S.A., en la promoción y venta del Polígono Industrial.

SEGUNDO.- GESTURCAL, S.A., se compromete a lo siguiente:

1.- A abonar a los expropiados el importe del justiprecio resultante de la expropiación, en su condición de beneficiaria de la expropiación, en los términos de la normativa de la expropiación forzosa.

2.- A la redacción de cuantos Instrumentos de Planeamiento y Proyecto sean necesarios para desarrollar la actuación, así como a la urbanización de los terrenos en las fases y etapas que vaya demandando el mercado.

4.- Asimismo, corresponderá a GESTURCAL, S.A., la promoción gestión y venta del Polígono Industrial para facilitar el asentamiento de empresas y el desarrollo de la comarca.

5.- A aplicar el importe íntegro de la enajenación, en su caso, de la parcela de Equipamiento comercial del Polígono de Las Casas, al abaratamiento del precio del suelo industrial resultante, en los términos del presente Convenio.

Leído y hallado conforme, las partes firman el presente convenio por duplicado ejemplar en el lugar y fecha al comienzo indicada.

Por el Ayuntamiento de Soria, D^a Encarnación Redondo Jiménez. Por GESTURCAL, S.A., D. Juan Carlos Sacristán Gómez.

Se publica para general conocimiento el texto íntegro del citado Convenio.

Soria, 7 de mayo de 2007.- La Alcaldesa, Encarnación Redondo Jiménez. 1747

LANGA DE DUERO

Solicitada licencia ambiental conforme a la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, por

D. Javier Olalla Albitre en Carretera Peñaranda

D. Isidoro Ortiz Redondo en Ladera del Castillo 55

D. José María Ortiz Redondo en Ladera del Castillo 55

D. Gerardo Santos de Blas en Sandillera s/n

Para explotaciones de ovino sitas en Bocigas de Perales y Langa de Duero, en este Ayuntamiento se tramita el oportuno expediente.

En cumplimiento con la Legislación vigente, se procede a abrir período de información pública por término de veinte días desde la aparición del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que, quienes se vean afectados de algún modo por dicha actividad, presenten las alegaciones que consideren pertinentes.

El expediente objeto de esta información se puede consultar en las oficinas municipales en horario de oficina.

Langa de Duero, 7 de mayo de 2007.- El Alcalde, Constantino de Pablo Cob. 1745

ARCOS DE JALÓN

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha 26 de marzo de 2007, se aprobó incoar el procedimiento para la alteración de la calificación jurídica del bien inmueble sito en Avd. Zaragoza 14 de esta localidad, dejando dicho bien de ser destinado al uso o servicio público al que estaba afecto, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

El expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Arcos de Jalón, 9 de mayo de 2007.- El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 1746

Por parte de este Ayuntamiento se está tramitando el expediente para la instalación de la actividad de "piscina y gimnasio municipal con bar- cafetería" con emplazamiento en Parcela sita en la Unidad de Actuación nº 4 de Arcos de Jalón.

Lo que se hace público para general conocimiento, al objeto de quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de 20 días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003 de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Arcos de Jalón, 9 de mayo de 2007.- El Alcalde, Jesús Ángel Peregrina Molina. 1751

FUENTES DE MAGAÑA

Presentada por D. Agustín Abel Martínez Martínez solicitud de licencia Ambiental para nave de ganado ovino, al am-

paro de la Ley 5/2005 de 24 de mayo de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas de Castilla y León, se somete el expediente a información pública por plazo de 20 días a contar del siguiente a la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que los interesados puedan presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Fuentes de Magaña, 9 de mayo de 2007.- El Alcalde, Juan Manuel Valer del Barrio. 1748

SANTA MARÍA DE HUERTA

En Sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 8 de mayo de 2007 se aprobaron las bases de la convocatoria para cubrir el puesto de Socorrista en las Piscinas Municipales período 2007, se encuentran a disposición de todos los interesados, pudiendo presentar reclamaciones en el plazo de ocho días hábiles, y proposiciones durante el plazo de 10 días a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Santa María de Huerta, mayo de 2007.- El Alcalde-Presidente, Pascual Valtueña Gutiérrez. 1749

MAJÁN

Rendida la cuenta anual de esta Entidad Local correspondientes al ejercicio económico de 2006 y formada la Cuenta General de la misma relativa a dicho período, una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un período de exposición pública de los mismos, en unión de los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Maján, 9 de mayo de 2007.- El Alcalde, Carmelo Morales Hernández. 1750

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

BASES por las que se rige la convocatoria pública para la provisión con carácter interino del puesto de Secretaria-Intervención de clase tercera de esta Corporación para cubrir la baja por maternidad de la funcionaria titular.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 64.1 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social y en el Decreto 32/2005, de 28 de abril, por el que se regulan los procedimientos de selección de funcionarios interinos y se crea la bolsa de trabajo para la provisión temporal de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter Nacional, por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de fecha 2 de junio de 2005, se acordó aprobar las bases que a continuación se reproducen:

Primera.- Características del puesto:

Se convoca concurso de méritos para cubrir por personal interino, el puesto de Secretaría-Intervención de clase Tercera de esta Corporación /Agrupación, reservado a funcionarios con ha-

bilitación de carácter nacional de la Subescala y Categoría de Secretaría-Intervención, Grupo A, Nivel de Complemento de Destino 26, para cubrir la baja por maternidad de la funcionaria titular.

Segunda.- Lugar y plazo de presentación de solicitudes:

Los aspirantes a desempeñar dicha plaza, deberán dirigir sus solicitudes al Presidente de esta Corporación, presentándolas en el Registro de este Ayuntamiento o en cualquier otro de los previstos en el artículo 38 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de 5 días hábiles, a contar desde el siguiente a la última publicación de esta convocatoria en el **Boletín Oficial de la Provincia** o en el Boletín Oficial de Castilla y León, así como la documentación acreditativa de los méritos que se aleguen.

El plazo de presentación de solicitudes lo es también para que los funcionarios de habilitación nacional interesados en el desempeño de dicho puesto manifiesten por escrito al Presidente de la Corporación su interés en el desempeño del mismo. Si hubiera funcionario con habilitación de carácter nacional interesado, el procedimiento se suspenderá hasta el efectivo nombramiento de éste, momento en que se dejará sin efecto; si finalmente no recayera nombramiento en el funcionario interesado, continuará el procedimiento de selección de interino.

Tercera.- Requisitos para participar en la selección:

Los candidatos deberán reunir en el momento en que termine el plazo de presentación de solicitudes los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad.
- c) Estar en posesión de la titulación de (conforme al artículo 22 del Real Decreto 1174/1987, de 18 de septiembre, en la redacción dada por el Real Decreto 834/2003, de 27 de junio).
- d) No estar separado mediante expediente disciplinario de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- e) No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que le impida el ejercicio de las funciones correspondientes.
- f) No estar incurso en causas de incompatibilidad, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Cuarta.- Baremo de méritos:

1. El procedimiento de selección será el concurso de méritos en el que se valorará:

1.1. Por haber superado alguno o algunos de los ejercicios de las pruebas selectivas convocadas para el acceso:

a) A la misma subescala y categoría: 1,5 puntos por cada ejercicio, hasta un máximo de 3 puntos.

b) A distinta subescala y categoría: 1 punto por cada ejercicio, hasta un máximo de 2 puntos.

1.2. Por experiencia profesional desarrollada en la administración:

a) En puestos reservados a la misma subescala y categoría: 0,04 puntos por mes completo hasta un máximo de 4 puntos.

b) En puestos reservados a distinta subescala y categoría: 0,03 puntos por mes completo hasta un máximo de 2,25 puntos.

c) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos A y B, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,02 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

d) En puestos de trabajo de la administración local no reservados a funcionarios con habilitación nacional clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente para el personal laboral, y que tengan atribuido el desempeño de funciones administrativas: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

e) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos A y B o grupo equivalente para el personal laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,01 puntos por mes completo hasta un máximo de 1,5 puntos.

f) En puestos de trabajo de otras administraciones diferentes de la local, clasificados en los grupos C y D, o grupo equivalente laboral, con funciones propias de la actividad administrativa: 0,005 puntos por mes completo hasta un máximo de 1 punto.

1.3. Por la realización de cursos impartidos por centros oficiales de formación en los siguientes sectores: urbanismo, informática, gestión económica financiera, tesorería y recaudación, contabilidad, legislación general y sectorial relacionada con la Administración local, hasta un máximo de 3 puntos, de acuerdo con el siguiente baremo:

a) Por cursos entre 25 y 50 horas lectivas: 0,10 puntos.

b) Entre 51 y 100 horas lectivas: 0,20 puntos.

c) Superior a 100 horas lectivas: 0,30 puntos.

1.4. Realización de pruebas para determinar con mayor precisión la aptitud de los aspirantes en relación con el puesto de trabajo y/o entrevistas para ponderar las circunstancias académicas y profesionales del aspirante hasta un máximo de 3.

La convocatoria de pruebas y/o entrevistas, se comunicará a los interesados con una antelación mínima de 4 días hábiles.

2.- Los méritos se acreditarán por los aspirantes mediante certificados y títulos originales emitidos por los órganos competentes o fotocopias debidamente compulsadas.

Quinta.- Composición del órgano de selección:

La comisión de selección estará integrada por los siguientes miembros:

Presidente: El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento, o concejal en quien delegue.

Vocal: Un funcionario del Grupo A de la Administración de la Comunidad de Castilla y León, nombrado por la Delegación Territorial de la Junta de Castilla y León.

Vocal Secretario: D. Raúl Rubio Escudero, funcionario con habilitación de carácter nacional, Subescala secretario, categoría superior, Jefe del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Soria o funcionario con habilitación de carácter nacional en quien delegue.

Sexta.-

El aspirante que resulte seleccionado deberá presentar ante la Corporación la siguiente documentación: fotocopia del Documento Nacional de Identidad, fotocopia de los documentos acreditativos de poseer la titulación exigida como requisi-

to para el acceso, declaración de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquier administración pública y de no encontrarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones correspondientes, Declaración de no padecer enfermedad o defecto físico que impida el ejercicio de las funciones y declaración de no estar dentro de las causas de incompatibilidad del personal al servicio de las Administraciones Públicas, conforme a lo establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de incompatibilidades del personal al servicio de las administraciones públicas.

Séptima.-

La comisión de selección propondrá a la Corporación el candidato seleccionado y, hasta un máximo de tres suplentes ordenados según la puntuación obtenida y, de acuerdo con dicha propuesta, el Presidente de la misma remitirá la propuesta de nombramiento y el expediente completo a la Dirección General de Administración Territorial, que resolverá definitivamente.

El Presidente de la Corporación hará público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento el nombramiento efectuado.

Octava.-

El candidato nombrado deberá tomar posesión en el plazo de tres días hábiles desde el siguiente al de la recepción en la Corporación de la resolución por la que se efectúa el nombramiento.

Novena.-

La Corporación convocante podrá proponer motivadamente que la Dirección General competente declare desierto el proceso de selección.

Décima.-

El funcionario interino cesará en el desempeño del puesto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto 32/2005, de 28 de abril de 2005.

San Esteban de Gormaz, 4 de mayo de 2007.- El Alcalde-Presidente, José Antonio Alcalá Carralcázar. 1707

- - -

Anuncio de información pública relativo a la aprobación inicial de la modificación nº 3 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico Artístico de San Esteban de Gormaz.

Aprobada inicialmente por el Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 3 de mayo de 2007, la modificación nº 3 del Plan Especial de Protección del Conjunto Histórico-Artístico, tramitada a instancia de D. José Ruiz González en representación de la Sociedad de Restauración del Convento de San Esteban, S.L.U. y a los efectos de dar cumplimiento a los artículos 52 de Ley 5/99, de 8 abril, de Urbanismo de Castilla y León y 155 del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, aprobado por Decreto 22/2004, de 29 de enero; se somete a información pública el expediente durante un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el último Boletín en el que aparezca (**Boletín Oficial de la Provincia** o Boletín Oficial de Castilla y León), para que pueda ser examinado por los interesados y formularse las alegaciones pertinentes.

San Esteban de Gormaz, 8 de mayo de 2007.- José A. Alcalá Carralcázar. 1708

YELO

Por D. Julio Cosín Dolado, con DNI. Número 16.769.449-B, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de régimen excepcional y transitorio para explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la actividad de explotación de ganado ovino con capacidad para 20 cabezas, en Yelo, polígono 7 parcela 5177, lo que se expone al público durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento donde estará a disposición del público a efectos de presentar las alegaciones u observaciones que consideren oportunas.

Yelo, 10 de mayo de 2007.- El Alcalde, Fausto Cosín Matamala. 1752

ESPEJÓN

Próxima a producirse la vacante del cargo de Juez de Paz Sustituto, de esta localidad, y al objeto de proceder a la elección de la persona que vaya a ocupar dicho cargo, se anuncia convocatoria pública para quienes estén interesados en cubrir la vacante en el referido cargo, presenten instancia solicitando su elección, durante el plazo de treinta días hábiles, contados desde el siguiente al de la publicación en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

De conformidad con lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de Julio, del Poder judicial (B.O.E de 2 de agosto de 1985) y en el Reglamento nº 3/1995, de 7 de Junio, de los Jueces de Paz (B.O.E de 13 de Julio de 1995) para ser Juez de Paz se requiere ser español, mayor de edad y no estar incurso en ninguna de las causas de incompatibilidad que establece el art. 303 de la Ley Orgánica 6/1985.

Espejón, 9 de mayo de 2007.- El Alcalde, Ramón Hernández Alcalde. 1753

QUINTANA REDONDA

APROVECHAMIENTOS FORESTALES

1.- *Entidad adjudicataria:* Ayuntamiento de Quintana Redonda (Soria).

2.- *Objeto del contrato:*

A) Descripción del objeto: Enajenación de los siguientes aprovechamientos maderables:

Lote 1. Monte 161 "Pinar". Del catálogo de utilidad pública de la provincia de Soria, perteneciente al Ayuntamiento de Quintana Redonda, de 1.637 pies de pino pinaster cerrados, con un volumen de 1.213 m³/c.c., radicado en el Cuartel U, Tranzón 5. Año forestal 2007.

Precio de tasación: 30.325,00 euros.

Precio índice: 37.906,25 euros.

3.- *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:*

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

4.- *Presupuesto base de licitación:* Los valores de tasación anteriormente indicados para cada uno de los lotes, al alza, sin incluir el I.V.A.

5.- *Garantías.* La provisional: 2% del tipo de licitación y la definitiva el 4% del precio de adjudicación.

6.- *Obtención de documentación e información:*

a) Entidad: Ayuntamiento de Quintana Redonda (Soria).

b) Domicilio: C/ Coso núm. 2.

c) Localidad y código postal: Quintana Redonda, 42291.

d) Teléfono: 975 30.80.56.

e) Fax: 975 30.80.76.

7.- *Requisitos del contratista.* Los indicados en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

8.- *Presentación de proposiciones:*

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 13 horas de los quince días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Si el último día de presentación coincidiera con sábado o festivo, el plazo terminará el primer día hábil siguiente, a las trece horas.

La presentación de proposiciones, se efectuará en el Registro General del Ayuntamiento en días hábiles (se exceptúan sábados, domingos y festivos), en horas de oficina.

No se admitirán proposiciones presentadas por correo o cualquier otra modalidad que no sea personal en el Registro General del Ayuntamiento.

9.- *Apertura de ofertas:*

Entidad: Ayuntamiento de Quintana Redonda.

Fecha: A las trece horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de ofertas. Si coincidiera con sábado, se efectuará el primer día hábil siguiente a la misma hora.

10.- *Gastos de anuncios:* Serán de cuenta del adjudicatario.

11.- *Otras informaciones:*

a) Cada lote forma expediente independiente.

b) Las condiciones facultativas son las establecidas por el Servicio Territorial de Medio Ambiente.

12.- *Modelo de proposición:*

D. mayor de edad, con domicilio en D.N.I. en nombre propio (o en representación de que acredita mediante), enterado de los pliegos de cláusulas técnico facultativas y económico administrativas que sirven para contratar, mediante subasta, la enajenación del aprovechamiento de maderas del monte núm. denominado de la pertenencia del Ayuntamiento de Quintana Redonda, año forestal anunciada en el **Boletín Oficial de la Provincia** núm. del día de de 2007, se compromete a su adquisición en la cantidad de (en letra y número), con estricta sujeción a los pliegos que conoce y acepta.

En a de de 2007. El ofertante.

Quintana Redonda, 9 de mayo de 2007.- El Alcalde, (Ilegible). 1755

VALDENEBRO

PRESUPUESTO EJERCICIO 2006

Aprobado inicialmente en sesión extraordinaria del Pleno de este Ayuntamiento, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal para el ejercicio 2006, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del RD 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación perceptiva por plazo de quince días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio el **Boletín Oficial de la Provincia**, a los efectos de presentación de reclamaciones y alegaciones ante el Pleno de la Corporación.

Si, transcurrido el plazo anteriormente expresado, no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado el expresado presupuesto.

Valdenebro, 8 de mayo de 2007.– El Alcalde, Baltasar Lope de la Blanca. 1754

ÁGREDA

A los efectos de lo prevenido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente N°: URB094/07

Titular: Pedro Miguel Cintora Ruiz

Emplazamiento: Parcelas 248 y 255 del Polígono 10

Actividad solicitada: explotación ovina.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ágreda, 11 de mayo de 2007.– La Alcaldesa, M^a José Omeñaca García. 1756

— — —

A los efectos de lo prevenido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente N°: URB092/07

Titular: Ángel Pérez Ruiz

Emplazamiento: Parcela 10317 del Polígono 16

Actividad solicitada: explotación ovina.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que esti-

me pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ágreda, 11 de mayo de 2007.– La Alcaldesa, M^a José Omeñaca García. 1757

— — —

A los efectos de lo prevenido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente N°: URB091/07/

Titular: Jesús Pérez Cacho

Emplazamiento: Parcela 20317 del Polígono 16

Actividad solicitada: explotación ovina.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ágreda, 11 de mayo de 2007.– La Alcaldesa, M^a José Omeñaca García. 1758

— — —

A los efectos de lo prevenido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente N°: URB090/07

Titular: Hemoca, S.C.

Emplazamiento: Parcela 1129 del Polígono 1

Actividad solicitada: explotación ovina.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ágreda, 11 de mayo de 2007.– La Alcaldesa, M^a José Omeñaca García. 1759

— — —

A los efectos de lo prevenido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública que por la

persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente N°: URB082/07

Titular: Gabriel Cacho Ruiz

Emplazamiento: Parcelas 59, 60, 61 y 62 del Polígono 20

Actividad solicitada: explotación ovina.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ágreda, 11 de mayo de 2007.– La Alcaldesa, M^a José Omeñaca García. 1760

— — —

A los efectos de lo prevenido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente N°: URB081/07

Titular: Vidal Martínez Martínez

Emplazamiento: Parcela 317 del Polígono 29

Actividad solicitada: explotación ovina.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ágreda, 11 de mayo de 2007.– La Alcaldesa, M^a José Omeñaca García. 1761

— — —

A los efectos de lo prevenido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente N°: URB073/07

Titular: Julio Néstor Alonso Cacho

Emplazamiento: Parcelas 602, 603 y 604 del Polígono 20

Actividad solicitada: explotación ovina.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ágreda, 11 de mayo de 2007.– La Alcaldesa, M^a José Omeñaca García. 1762

— — —

A los efectos de lo prevenido en el artículo 7 de la Ley 5/2005, de 24 de mayo, de establecimiento de un régimen excepcional y transitorio para las explotaciones ganaderas en Castilla y León, se somete a información pública que por la persona/entidad que a continuación se reseña se ha solicitado licencia ambiental para el ejercicio de la actividad siguiente:

Expediente N°: URB076/07

Titular: Jesús Ruiz Vera

Emplazamiento: Parcela 10792 del Polígono 16

Actividad solicitada: explotación ovina.

Se abre un plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto, a fin que quien se considere afectado de alguna manera por el establecimiento de tal actividad, pueda formular las observaciones que estime pertinentes, mediante escrito dirigido al Sr. Alcalde y presentado en el Registro General de este Ayuntamiento.

El citado expediente puede ser consultado en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Ágreda, 11 de mayo de 2007.– La Alcaldesa, M^a José Omeñaca García. 1763

— — —

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo, y conforme a lo preceptuado en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se emplaza a todo aquel interesado, para que en el plazo de nueve días contados a partir de la publicación del presente edicto en el **Boletín Oficial de la Provincia**, si a su derecho conviene, comparezca ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Soria, nº 1, en defensa de sus derechos e intereses legítimos, en el Procedimiento Ordinario 63/2007 incoado a instancia de don José Luis Cilla García, doña Milagros Campos Cilla y doña Marta Cilla Campos, contra resolución del Ayuntamiento de Ágreda de fecha 29 de enero de 2006, dictada en expediente sobre Licencia Urbanística.

Ágreda, 7 de mayo de 2007.– La Alcaldesa, M^a José Omeñaca García. 1710

ALDEALPOZO

Aprobado por la Asamblea Vecinal en régimen de Concejo Abierto de Aldealpozo, en sesión extraordinaria celebrada el día 28 de abril de 2007, el expediente nº 1/2007 de modificación de créditos en el Presupuesto General del año en curso, mediante la utilización del Remanente Líquido de Tesorería del ejercicio anterior, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento durante los 15 días hábiles siguientes al de la publicación de este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales se admitirán reclamaciones que, en su caso, serán resueltas por la Asamblea

Vecinal en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

Aldealpozo, 9 de mayo de 2007.– El Alcalde, Jesús Valentín Peña Peña. 1765

ARANCÓN

CORRECCIÓN DE ERROR PRESUPUESTO 2007

Advertido error en el anuncio publicado por este Ayuntamiento en el **Boletín Oficial de la Provincia** nº 50, de fecha 2 de mayo de 2007, relativo a la publicación del resumen por capítulos del Presupuesto General de esta Entidad Local para el ejercicio de 2007, se procede a la siguiente corrección: Donde dice "Gastos de personal: 21.126 €", debe decir "Gastos de personal: 21.216 €".

Arancón, 4 de mayo de 2007.– El Alcalde, Gregorio García Martín. 1766

YANGUAS

Por Acuerdo del Pleno Municipal de fecha de 24 de abril de 2007, se aprobó inicialmente el expediente de afectación del bien inmueble finca urbana sita en la Calle General Primo de Rivera, nº 58 al servicio escuela pública, cambiando su calificación de bien patrimonial a bien de dominio público.

De conformidad con el artículo 8 del Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, se somete a información pública por el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en este **Boletín Oficial de la Provincia** y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Yanguas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen oportunas.

Yanguas, 8 de mayo de 2007.– El Alcalde, (Ilegible). 1700

— . . .

ANUNCIO DE EXPOSICIÓN PÚBLICA

Por Acuerdo del Pleno, de fecha 24 de abril, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir en el contrato de arrendamiento del edificio situado en la calle La Plaza nº 1. Por procedimiento abierto mediante concurso. Se procede a la exposición pública en el **Boletín Oficial de la Provincia**, por el plazo de quince días, del anuncio de licitación del contrato de arrendamiento de los edificios anteriormente descritos, procedimiento abierto mediante concurso, cuyo contenido es el siguiente:

1. *Entidad adjudicadora.*

- a) Organismo: Ayuntamiento de Yanguas
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría

2. *Objeto del contrato.*

a) Descripción del objeto: Edificio situado en la Calle La Plaza nº 1.

3. *Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.*

- a) Tramitación: ordinaria.
- b) Procedimiento: abierto.

c) Forma: Concurso. Los criterios de selección son los establecidos en la cláusula octava del Pliego de condiciones.

4. *Presupuesto base de licitación.* 180 €/mes el canon podrá ser mejorado al alza.

5. *Obtención de documentación e información.*

a) Entidad: Ayuntamiento de Yanguas.

b) Domicilio: La Plaza nº 1.

c) Localidad y código postal: Yanguas, 42172.

d) Teléfono: 975.39.15.16.

e) Telefax: 975.39.15.16.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: 15 días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

8. *Apertura de las ofertas.*

a) Fecha: 14 horas del primer martes siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas.

9. *Gastos de anuncios.*

Serán de cuenta del adjudicatario.

Yanguas, 8 de mayo de 2007.– El Alcalde, (Ilegible) 1701

MIÑO DE MEDINACELI

Por D. Jesús Navalpotro Mínguez, en representación de Navalpotro Mínguez, C.B., con NIF. E-42141267, se ha solicitado en este Ayuntamiento licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo, de establecimiento de régimen excepcional y transitorio para explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la actividad de explotación de ganado ovino con capacidad para 1.735 cabezas, en Miño de Medinaceli, polígono 9 parcela 10198, lo que se expone al público durante veinte días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento donde estará a disposición del público a efectos de presentar las alegaciones u observaciones que consideren oportunas.

Miño de Medinaceli, 7 de mayo de 2007.– El Alcalde, Víctor Rubio Marcos. 1703

ALMAJANO

LICITACIÓN ENAJENACIÓN INMUEBLES

Por acuerdo del Pleno de la Corporación de fecha 22/03/2007, ha sido aprobado el Pliego de Cláusulas administrativas Particulares que regirán la subasta para la enajenación de 9 parcelas urbanas patrimoniales sitas en la Ctra. de la Aldehuela en Almajano, y se somete a trámite de exposición pública por un plazo de 15 días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**, para que puedan ser presentadas las reclamaciones oportunas.

Simultáneamente, se anuncia la apertura del trámite de admisión de propuestas.

1. *Órgano de contratación:* Pleno Ayuntamiento de Almajano.

2. *Modalidad de adjudicación:* Expediente ordinario, por procedimiento abierto, mediante la forma de subasta.

3. Objeto del contrato: Constituye el objeto del contrato la enajenación por este Ayuntamiento mediante subasta de 9 parcelas urbanas patrimoniales sitas en la Ctra. Aldehuela, s/n, paraje La Ermita, de propiedad municipal cuyas características, linderos, aprovechamientos y servidumbres constan detalladamente en la documentación y planos obrantes en el expediente:

| <u>Parcela nº</u> | <u>Superficie</u> |
|-------------------|-----------------------|
| Parcela nº 3 | 326,78 m ² |
| Parcela nº 4 | 326,78 m ² |
| Parcela nº 5 | 326,78 m ² |
| Parcela nº 8 | 326,85 m ² |
| Parcela nº 9 | 326,89 m ² |
| Parcela nº 10 | 326,93 m ² |
| Parcela nº 11 | 326,98 m ² |
| Parcela nº 12 | 332,08 m ² |
| Parcela nº 15 | 404,20 m ² |

El destino de los inmuebles a enajenar, deberá ser la construcción de vivienda unifamiliar en el plazo de tres años, a contar desde la formalización del contrato en escritura pública.

4. *Presupuesto Base de la Licitación:* Se señala como tipo de licitación al alza

| <u>Parcela nº</u> | <u>Euros</u> |
|-------------------|--------------|
| Parcela nº 3 | 16.665,78 |
| Parcela nº 4 | 16.665,78 |
| Parcela nº 5 | 16.665,78 |
| Parcela nº 8 | 16.669,35 |
| Parcela nº 9 | 16.671,39 |
| Parcela nº 10 | 16.673,43 |
| Parcela nº 11 | 16.675,98 |
| Parcela nº 12 | 16.936,08 |
| Parcela nº 15 | 20.614,20 |

5. *Nombre y dirección donde deben enviarse las proposiciones:* Secretaría del Ayuntamiento, Pº. de las Acacias, 2 Municipio de Almajano, 42180. Teléfono: 975 251001

6. *Fecha límite de recepción de proposiciones:* El día en que se cumplan veintiséis días naturales, contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**. De coincidir con día inhábil, o sábado, el plazo terminará el primer día hábil siguiente.

7. *Apertura de ofertas:* Tendrá lugar en el salón de actos del Ayuntamiento, a las 13,30 horas del quinto día hábil a contar de la finalización del plazo de presentación de las proposiciones, en acto público. Si coincidiera con sábado, se trasladará al siguiente hábil.

8. *Garantía provisional:* Los licitadores acreditarán la constitución en la Caja de la Corporación, a disposición del Ayuntamiento, de una garantía provisional del 2% del tipo de licitación de cada parcela en la forma establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas.

9. *Modelo de proposición:*

«D. con domicilio en municipio

C.P., y DNI n.º en nombre propio (o en representación de como acreditado por), enterado de la convocatoria de subasta por procedimiento abierto para la enajenación del bien inmueble 9 parcelas urbanas sitas en ctra. Aldehuela s/n, anunciada en el **Boletín Oficial de la Provincia**, n.º, de fecha, tomo parte en la misma comprometiéndome a abonar por el bien inmueble (indicar en el anexo), con arreglo al Pliego de Cláusulas Administrativas que acepto incondicionada e íntegramente, sin salvedad alguna, haciendo contar que no estoy incurso en ninguna de las circunstancias establecidas en el artículo 20 de la LCAP».

Orden de preferencia 1: Parcela nº objeto de la enajenación la cantidad de (letra y número).

En su caso, hago extensiva la participación a las parcelas de similares características según el siguiente orden de preferencia:

Orden de preferencia 2: Parcela nº cantidad de (letra y número).

Orden de preferencia 3: Parcela nº cantidad de (letra y número).

Orden de preferencia 4: Parcela nº cantidad de (letra y número).

Orden de preferencia 5: Parcela nº cantidad de (letra y número).

Orden de preferencia 6: Parcela nº cantidad de (letra y número).

Orden de preferencia 7: Parcela nº cantidad de (letra y número).

Orden de preferencia 8: Parcela nº cantidad de (letra y número).

Fecha y firma del licitador.

10. *Documentación a presentar:* La establecida en los Pliegos.

Almajano, 7 de mayo de 2007.– El Alcalde, José Ángel Recio Antón. 1706

FRECHILLA DE ALMAZÁN

Rendidos los Estados y Cuentas anuales de esta Entidad correspondiente al ejercicio de 2006, y formada la correspondiente Cuenta General que ha sido informada favorablemente, se expone al público, junto al informe que estará disponible en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles desde esta publicación, para que los interesados puedan presente durante los quince días y ocho más, las reclamaciones, reparos u observaciones que consideren oportunas según lo dispuesto en el RDL 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Frechilla de Almazán, 7 de mayo de 2007.– El Alcalde, José Javier Borjabad Lapeña. 1709

CASTILFRIO DE LA SIERRA

Por Pleno del Ayuntamiento se aprueba inicialmente el proyecto técnico de obra Sustitución de Redes C/ Procesiones e Iglesia en Castilfrío de la Sierra obra nº 10 de Convenio de Redes 2007 1ª y 2ª fase por valor de 56.000 Euros redactado por

el Ingeniero de Caminos Luis Guajardo Esteban y Ingeniero Técnico de Obras públicas María Teresa García Orden.

Durante el plazo de ocho días hábiles se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuentas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

Castilfrío de la Sierra, 10 de mayo de 2007.– El Alcalde, (Ilegible). 1718

LAS ALDEHUELAS

Por D. Miguel Ángel y Máximo Mainez Berdonces se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo de Establecimiento de Régimen excepcional y Transitorio para explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la actividad de explotación de ganado ovino en Las Aldehuelas, junto al casco urbano, lo que se expone al público durante veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento donde estará a disposición del público al objeto de poder presentar las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Las Aldehuelas, 9 de mayo de 2007.– El Alcalde, (Ilegible). 1719

— — —

Por D. Cesáreo García Martínez se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo de Establecimiento de Régimen excepcional y Transitorio para explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la actividad de explotación de ganado ovino en Las Aldehuelas, junto al casco urbano, lo que se expone al público durante veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento donde estará a disposición del público al objeto de poder presentar las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Las Aldehuelas, 9 de mayo de 2007.– El Alcalde, (Ilegible). 1720

AUSEJO DE LA SIERRA

Por D. Manuel Las Heras Antón se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo de Establecimiento de Régimen excepcional y Transitorio para explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la actividad de explotación de ganado ovino en Ausejo de la Sierra, junto al casco urbano, lo que se expone al público durante veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento donde estará a disposición del público al objeto de poder presentar las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Ausejo de la Sierra, 9 de mayo de 2007.– El Alcalde, (Ilegible). 1721

— — —

Por D. Pascual Sanz Lerma se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo de Establecimiento de Régimen excepcional y Transitorio para explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la actividad de explotación de ganado ovino en Ausejo de la Sierra, junto al casco urbano, lo que se expone al público durante veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento donde estará a disposición del público al objeto de poder presentar las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Ausejo de la Sierra, 9 de mayo de 2007.– El Alcalde, (Ilegible). 1722

— — —

Por D. Félix Sanz Lerma se ha solicitado a este Ayuntamiento licencia ambiental al amparo de la Ley 5/2005 de 24 de mayo de Establecimiento de Régimen excepcional y Transitorio para explotaciones ganaderas de Castilla y León, para la actividad de explotación de ganado ovino en Ausejo de la Sierra, junto al casco urbano, lo que se expone al público durante veinte días hábiles, contados desde la publicación de este anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**, durante los cuales los interesados podrán examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento donde estará a disposición del público al objeto de poder presentar las alegaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Ausejo de la Sierra, 9 de mayo de 2007.– El Alcalde, (Ilegible). 1723

MOMBLONA

Rendida la Cuenta anual de esta Entidad Local correspondientes al ejercicio económico de 2006 y formada la Cuenta General de la misma relativa a dicho período, una vez sometida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un período de exposición pública de los mismos, en unión de los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Momblona, 11 de mayo de 2007.– El Alcalde, Adalberto Garrido Chércoles. 1793

BAYUBAS DE ABAJO

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2004, se expone al público, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha dos de mayo de dos mil siete, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo

212, números 2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Bayubas de Abajo, 11 de mayo de 2007.– El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza. 1773

— — —

Aprobado inicialmente el Presupuesto General para el presente ejercicio 2007 por el Ayuntamiento Pleno de esta Entidad en sesión extraordinaria y urgente celebrada el día dos de mayo de dos mil siete, y de conformidad con lo prevenido en el artículo 112 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, el artículo 169.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que desarrolla al anterior, el mismo se encuentra expuesto al público a efectos de reclamaciones.

Los interesados que estén legitimados según lo prevenido en el artículo 170.1 del la meritado Texto Refundido y por los motivos tasados en su artículo 170.2, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este Anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

b) Oficina de presentación: Registro General.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

Bayubas de Abajo, 11 de mayo de 2007.– El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza. 1774

— — —

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad Local correspondiente al ejercicio 2003, se expone al público, junto con sus justificantes, y el informe de la Comisión Especial de Cuentas de fecha dos de mayo de dos mil siete, durante quince días. En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos u observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe, antes de someterlas al Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y, en su caso, aprobadas, de conformidad con lo dispuesto con el artículo 212, números 2 y 3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de la Hacienda Local, aprobado mediante Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Bayubas de Abajo, 11 de mayo de 2007.– El Alcalde, Juan José Oliva Cabeza. 1775

CABREJAS DEL PINAR

MODELO de pliego de cláusulas administrativas particulares.

CLÁUSULA PRIMERA. Objeto del Contrato.

El objeto del contrato es la prestación de servicios de un representante de espectáculos, para la contratación de la orquesta u orquestas que actuarán durante las fiestas patronales de la Virgen de la Blanca y Fiesta del Mejillón, con las peculiaridades que se señalan en este Pliego, los días 19, 20, 21 y 22 de julio y 24 y 25 de agosto, con arreglo a la siguiente programación:

dades que se señalan en este Pliego, los días 19, 20, 21 y 22 de julio y 24 y 25 de agosto, con arreglo a la siguiente programación:

| <u>Día</u> | <u>Festejo</u> |
|--------------------------|-----------------|
| 19, 20, 21 y 22 de julio | Orquesta |
| 19 y 21 de julio | Charanga |
| 20 de julio | Parque infantil |
| 24 y 25 de agosto | Orquesta |
| 25 de agosto | Charanga |

Su actuación (en el caso de las orquestas) tendrá una duración mínima de cuatro horas, se hará mínimo un descanso. Durante el período de descanso deberá amenizarse la velada con música que se pondrá en los equipos de sonido de la propia orquesta o a través de una disco móvil que facilitará la misma.

CLÁUSULA SEGUNDA. Régimen Jurídico del Contrato.

Este contrato tiene carácter administrativo y ambas partes quedan sometidas expresamente al Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, al Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y restantes disposiciones de aplicación.

El órgano de contratación ostenta la prerrogativa de interpretar el contrato y de resolver las dudas que ofrezca su cumplimiento. Igualmente, podrá modificar los contratos celebrados y acordar su resolución, dentro de los límites y con sujeción a los requisitos y efectos señalados en el Texto Refundido de la Ley de Contratos y sus disposiciones de desarrollo.

Los Acuerdos que dicte el órgano de contratación, previo informe jurídico, en el ejercicio de sus prerrogativas de interpretación, modificación y resolución serán inmediatamente ejecutivos.

Las cuestiones litigiosas surgidas sobre la interpretación, modificación y resolución de este contrato, serán resueltas por el órgano de contratación cuyos Acuerdos pondrán fin a la vía administrativa y contra los mismos se podrá interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano o recurso contencioso-administrativo ante el órgano competente de ese orden jurisdiccional en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación.

CLÁUSULA TERCERA. Procedimiento de Adjudicación

La contratación se llevará a cabo por procedimiento negociado sin publicidad, de acuerdo con el artículo 210 de la LCAP. Se solicitará oferta de tres o más empresas capacitadas.

CLÁUSULA CUARTA. Presupuesto del Contrato.

El importe total del contrafoque servirá de base a la licitación a la baja asciende a veinticuatro mil trescientos veinticinco euros, IVA, incluido. La financiación se efectuará con cargo a la partida de Festejos Populares del Presupuesto municipal para el año 2007.

CLÁUSULA QUINTA. Las Proposiciones.

El órgano de contratación solicitará ofertas de las empresas que sean oportunas y que estén especializadas en el sector. Deberán consultarse al menos tres empresas.

Para participar en la licitación, se deberán presentar, en las dependencias u oficinas expresadas en la invitación o enviados por correo, dentro del plazo de admisión señalado en aquella, los sobres cerrados, identificados, en su exterior, con

indicación de la licitación a la que concurren y firmados con indicación del nombre y apellidos y con la documentación que se indica en la cláusula siguiente.

Cuando la proposición se envíe por correo, deberá remitirse a las dependencias u oficinas expresadas en la invitación y cumplirán los requisitos señalados en el artículo 80.4 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, debiendo justificarse la fecha de imposición del envío en la oficina de Correos y anunciar al órgano de contratación la remisión de la oferta mediante télex, fax o telegrama en el mismo día. También podrá anunciarse por correo electrónico. El envío de la invitación por correo electrónico solo será válido si existe constancia de la transmisión y recepción, de sus fechas y del contenido íntegro de las comunicaciones, y se identifica fidedignamente al remitente y al destinatario, precediéndose a la obtención de copia impresa y a su registro, que se incorporará al expediente. Sin la concurrencia de ambos requisitos, no será admitida la proposición si es recibida por el órgano de contratación con posterioridad a la fecha de terminación del plazo señalado en la invitación.

A efectos de justificar que el envío por correo se hace dentro de la fecha y hora señaladas para la admisión de proposiciones, se admitirá como medio de prueba que en el fax o telegrama se haga referencia al número del certificado del envío hecho por correo.

En cada uno de los sobres se indicará el título del mismo y la contratación a que concurre, el nombre y la dirección del ofertante.

CLÁUSULA SEXTA. Contenido de las Proposiciones.

La presentación de la proposición supone por parte del empresario la aceptación incondicional de las cláusulas de este Pliego y la declaración responsable de que reúne todas y cada una de las condiciones exigidas para contratar con la Administración.

Las proposiciones respetarán el modelo que establece este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y tendrán carácter secreto hasta el momento de la licitación.

El lidiador deberá presentar dos sobres, cerrados y firmados por él mismo o persona que le represente, haciendo constar en cada uno de ellos su respectivo contenido y el nombre del licitador. La denominación de los sobres es la siguiente:

- Sobre «A»: Documentación Administrativa.
- Sobre «B»: Propuesta Económica.

Los documentos a incluir en cada sobre deberán ser originales o copias autenticadas conforme a la Legislación en vigor.

Dentro de cada sobre y con una relación previa de los documentos que se aportan, deberán introducirse los siguientes:

SOBRE «A»

DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

La documentación a presentar será la siguiente:

1º Documentos que acrediten la personalidad del licitador. Si la empresa fuese persona jurídica la personalidad se acreditará mediante la presentación de fotocopia legitimada notarialmente o compulsada por el órgano administrativo competente, de la Escritura de constitución o modificación, en su caso, debidamente inscrita en el Registro Mercantil cuando este requisito sea exigible según la Legislación mercantil aplicable. Si dicho requisito no fuere exigible, la acreditación de la

capacidad de obrar se realizará mediante la Escritura o documento de constitución, Estatutos o Acta fundacional, en el que consten las Normas por las que se regula su actividad, inscritos, en su caso, en el correspondiente Registro oficial. Para los empresarios individuales será obligatoria la presentación de la fotocopia, legitimada notarialmente o compulsada por el órgano administrativo competente, del documento nacional de identidad o del documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente.

2º Documentos que acrediten, en su caso, la representación. Los que comparezcan o firmen proposiciones en nombre de otro presentarán poder bastante al efecto, previamente bastantado por los Servicios Jurídicos del Ayuntamiento, y fotocopia, legitimada notarialmente o compulsada por el órgano administrativo competente, de su DNI o del que, en su caso, le sustituya reglamentariamente [artículo 79.2.a) de la LCAP y artículo 21 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre]. Si la empresa fuera persona jurídica, el poder deberá figurar inscrito, en su caso, en el Registro Mercantil. Si se trata de un poder para acto concreto.

3º Declaración responsable de no estar incurso en prohibición de contratar del artículo 20 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Dicha declaración responsable comprenderá expresamente la circunstancia de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes, salvo que se presenten certificaciones acreditativas de dicho extremo. Estas certificaciones tendrán una validez de seis meses desde su fecha de expedición.

4º Acreditación de la solvencia económica y financiera, por cualquiera de los medios contemplados en el artículo 16 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y de la solvencia técnica, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 17 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

5º Cuando dos empresas del mismo grupo concurren a la licitación, deberán presentar declaración sobre los extremos reseñados en el artículo 86 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

6º Los empresarios extranjeros deberán presentar la documentación señalada anteriormente teniendo en cuenta las especialidades y la documentación específica que se detalla en el Texto Refundido de la Ley de Contratos y en el Reglamento General de la Ley de Contratos.

SOBRE «B»

PROPUESTA ECONÓMICA

Proposición económica formulada conforme al modelo que se adjunta en este Pliego, formando parte inseparable del mismo.

«D., con domicilio a efecto de notificaciones en, C/ n.º, con DNI n.º, en representación la empresa, enterado de que por el Ayuntamiento de....., se desea contratar con un representante los espectáculos musicales que se van a celebrar en fechas, en el Municipio, manifiesto que conozco y acepto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, y

que me comprometo a prestar el servicio por el precio de euros, contratando a las siguientes orquestas

Día Festejo

.....

Asimismo y, por dicho precio, ofrezco los siguientes servicios adicionales:

-
 -
 -

Lugar, fecha y firma».

La proposición económica se presentará en caracteres claros o escrita a máquina y no se aceptarán aquellas que tengan omisiones, errores o tachaduras que impidan conocer, claramente, los datos que la Administración estime fundamentales para considerar la oferta.

CLÁUSULA SÉPTIMA. Apertura y Examen de las Proposiciones.

En el lugar, fecha y hora señalados en la invitación, el órgano de contratación procederá a abrir el sobre de documentación administrativa (sobre «A»); si el órgano de contratación observa defectos materiales en la documentación presentada, podrá conceder, si considera posible la subsanación, un plazo no superior a tres días hábiles para que aporte la documentación necesaria.

Procederá igualmente a la apertura de las proposiciones económicas (sobre «B»), remitidas en plazo por las empresas invitadas, precediéndose a valorar las distintas proposiciones.

La mesa podrá negociar con los licitadores los términos del contrato.

Los aspectos económicos y técnicos que han de servir para la negociación serán de veinticuatro mil trescientos veinticinco euros IVA incluido servirán de base en la licitación que será a la baja.

CLÁUSULA OCTAVA. Propuesta y Adjudicación del Contrato.

El órgano de contratación, previos los informes técnicos que considere oportunos, valorará en su conjunto las distintas ofertas y la negociación de las mismas, en su caso, y adjudicará el contrato motivadamente.

CLÁUSULA NOVENA. Deberes del Empresario.

(Téngase en cuenta que los mismos deberán ser fijados por el Ayuntamiento, según las necesidades y los medios de los que el mismo dispone).

Los deberes del empresario serán los siguientes:

- Cumplir la programación contratada, tal y como se ha previsto en este Pliego y en su oferta, advirtiendo con suficiente antelación las necesidades de modificación de las actuaciones en casos de fuerza mayor.

- Realizar el montaje de la instalación necesaria para la actuación, (equipamiento técnico, escenario, instrumentos, mesa de mezclas...).

- El Ayuntamiento no tendrá ninguna relación contractual con los artistas, sí que son obligaciones del representante formalizar los contratos con ellos, así como el pago de la Seguridad Social.

- Adoptar las medidas para salvaguardar la integridad de las personas físicas y de las cosas, siempre que no concurran causas de fuerza mayor que no sean imputables al representante.

- Deberá contar con un generador de potencia necesaria para llevar a cabo las actividades programadas, y será a costa del mismo los gastos de transporte, establecimiento y mantenimiento.

- Sufragar cuantos gastos se originen durante la ejecución del contrato, como publicidad, anuncios, tasas, impuestos, transportes, manutención y alojamientos, obligaciones tributarias...

- No realizar cesión, subarrendamiento o traspaso del contrato sin autorización del Ayuntamiento.

CLÁUSULA DÉCIMA. Deberes del Ayuntamiento.

Los deberes a los que se compromete el Ayuntamiento son los siguientes:

- El Ayuntamiento se compromete a anunciar convenientemente la celebración de los festejos en las principales vías de la localidad.

- El Ayuntamiento se compromete a autorizar la ocupación de la vía pública para la realización de los festejos en los días y horas señalados en la cláusula primera de este Pliego, o facilitar los lugares donde se van a realizar dichas actuaciones, que deberán de cumplir los requisitos mínimos que se marcan en la Ley.

- El Ayuntamiento se hace cargo de los gastos de energía eléctrica, servicio de agua y alcantarillado, y demás necesarios para el funcionamiento y correcto mantenimiento de las instalaciones.

- Deberá notificar, con antelación suficiente el lugar donde se van a realizar dichas actuaciones, al representante.

- A realizar el pago del precio convenido finalizadas las actuaciones.

- El Ayuntamiento se compromete a ingresar el total del Presupuesto en el supuesto de que se hubiera producido su interrupción una vez iniciado por causas de fuerza mayor no imputables al empresario.

- El Ayuntamiento se reserva el derecho de inspección del servicio.

- Finalizado el período de contrato, citar al contratista para efectuar la inspección de las instalaciones utilizadas, en su caso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA. Régimen de Pagos.

El contrato se entenderá aceptado por el adjudicatario a riesgo y ventura, sin que pueda solicitar alteración del precio o indemnización.

El precio del contrato será abonado de forma fraccionada.

CLÁUSULA DUODÉCIMA. Notificación y Publicidad de la Adjudicación.

La adjudicación del contrato, una vez acordada por el órgano de contratación y cualquiera que sea el procedimiento seguido y la forma de adjudicación empleada, será notificada a los participantes en la licitación.

CLÁUSULA DECIMOTERCERA. Formalización del Contrato.

En el plazo de quince días desde la notificación de la adjudicación, el adjudicatario deberá constituir fianza definitiva por importe del 4% del precio de adjudicación y presentar, si no lo hubiese hecho con la oferta, las certificaciones de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de Seguridad Social.

El contrato se formalizará en documento administrativo, dentro del plazo de treinta días, contados desde el siguiente al de la notificación de la adjudicación.

CLÁUSULA DECIMOCUARTA. Efectos y Extinción del Contrato.

Serán causa de resolución del contrato las establecidas en los artículos 111 y 214 del Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, y con los efectos previstos en los artículos 113 y 215 de la misma, teniendo en cuenta lo establecido en los artículos 109 y siguientes del Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Cuando el contrato se resuelva por causa imputable al contratista, le será incautada la fianza y deberá además indemnizar los daños y perjuicios ocasionados.

La imposibilidad de actuar de alguno de los artistas contratados se considerará incumplimiento del presente contrato cuando no obedezca a razones de fuerza mayor, debidamente justificadas. En estos casos, el incumplimiento dará lugar a la rescisión del contrato, dejando de percibir el adjudicatario la totalidad de su importe, aunque hubiera tenido lugar alguna de las actuaciones previas, sin perjuicio de las acciones legales que pudiera entablar el Ayuntamiento.

Los supuestos de incumplimiento que no den lugar a la rescisión del contrato, tales como la no presentación de los artistas por causa justificada de fuerza mayor, generarán la obligación del adjudicatario de poner a disposición del Ayuntamiento artistas de similar calidad y precio de contratación que los ausentes, precisando dicha sustitución, en todo caso, la conformidad del Ayuntamiento.

CLÁUSULA DECIMOQUINTA. Recursos Administrativos y Jurisdiccionales.

Este contrato tiene carácter administrativo y su preparación, adjudicación, efectos y extinción se regirá por lo establecido en este Pliego, y para lo no previsto en él, será de aplicación el Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

El Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo será el competente para resolver las controversias que surjan entre las partes en del presente contrato.

Cabrejas del Pinar, 14 de mayo de 2007.- El Alcalde, (Ilegible). 1794

VELILLA DE LOS AJOS

Rendida la Cuenta anual de esta Entidad Local correspondientes al ejercicio económico de 2006 y formada la Cuenta General de la misma relativa a dicho período, una vez so-

metida a informe de la Comisión Especial de Cuentas, se abre un período de exposición pública de la misma, en unión de los documentos justificativos, por espacio de quince días hábiles, en la Secretaria de este Ayuntamiento, durante los cuales y ocho más, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Velilla de los Ajos, 10 de mayo de 2007.- El Alcalde, Antonio Ruiz Egido. 1776

MANCOMUNIDADES**MANCOMUNIDAD DE OBRAS Y SERVICIOS CUENCA DEL JALÓN**

PRESUPUESTO 2005

Aprobado definitivamente el Presupuesto General de la Mancomunidad para el 2005, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

INGRESOS**A) Operaciones corrientes:**

| | |
|---------------------------------|-------|
| Transferencias corrientes | 2.500 |
| Ingresos patrimoniales | 600 |

B) Operaciones de capital

| | |
|---------------------------------|---------------|
| Transferencias de capital | 88.950 |
| TOTAL INGRESOS | 92.050 |

GASTOS**A) Operaciones corrientes:**

| | |
|---|-------|
| Gastos de personal | 2.500 |
| Gastos en bienes corrientes y servicios | 1.350 |
| Gastos financieros | 200 |

B) Operaciones de capital

| | |
|--------------------------|---------------|
| Inversiones reales | 88.000 |
| TOTAL GASTOS..... | 92.050 |

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA 2007.

a) *Plazas de funcionarios.*

1.- Con Habilitación Nacional

1.1.- Secretario-Interventor, 1.

Arcos de Jalón, 9 de mayo de 2007.- El Presidente, Jesús A. Peregrina Molina. 1712

— — —

Aprobados inicialmente en sesión extraordinaria del Consejo Directivo de esta Mancomunidad, de fecha 8 de mayo de 2007, los Presupuestos Generales, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2006 con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado los Presupuestos se considerarán definitivamente aprobados, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

Arcos de Jalón, 9 de mayo de 2007.- El Presidente, Jesús A. Peregrina Molina. 1713

— — —

Don Jesús Ángel Peregrina Molina, Presidente de la Mancomunidad de Obras y Servicios "Cuenca del Jalón" (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio económico del año 2005, se expone al público junto con sus justificantes y el informe adoptado por la Comisión Especial de Cuentas en la sesión del día 8 de mayo de 2007 durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior al en que se verifique la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Dentro de dicho plazo y durante ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Consejo Directivo de esta Mancomunidad, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Arcos de Jalón, 9 de mayo de 2007.- El Presidente, Jesús A. Peregrina Molina. 1714

— — —

Don Jesús Ángel Peregrina Molina, Presidente de la Mancomunidad de Obras y Servicios "Cuenca del Jalón" (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio económico del año 2004, se expone al público junto con sus justificantes y el informe adoptado por la Comisión Especial de Cuentas en la sesión del día 8 de mayo de 2007 durante el plazo de quince días hábiles contados desde el

siguiente hábil posterior al en que se verifique la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Dentro de dicho plazo y durante ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Consejo Directivo de esta Mancomunidad, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Arcos de Jalón, 9 de mayo de 2007.- El Presidente, Jesús A. Peregrina Molina. 1715

— — —

Don Jesús Ángel Peregrina Molina, Presidente de la Mancomunidad de Obras y Servicios "Cuenca del Jalón" (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio económico del año 2003, se expone al público junto con sus justificantes y el informe adoptado por la Comisión Especial de Cuentas en la sesión del día 8 de mayo de 2007 durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior al en que se verifique la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Dentro de dicho plazo y durante ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Consejo Directivo de esta Mancomunidad, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Arcos de Jalón, 9 de mayo de 2007.- El Presidente, Jesús A. Peregrina Molina. 1716

— — —

Don Jesús Ángel Peregrina Molina, Presidente de la Mancomunidad de Obras y Servicios "Cuenca del Jalón" (Soria), por el presente,

HACE SABER: Que formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de esta Mancomunidad correspondiente al ejercicio económico del año 2006, se expone al público junto con sus justificantes y el informe adoptado por la Comisión Especial de Cuentas en la sesión del día 8 de mayo de 2007 durante el plazo de quince días hábiles contados desde el siguiente hábil posterior al en que se verifique la publicación del presente anuncio en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Dentro de dicho plazo y durante ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que puedan formularse por escrito, los cuales serán examinados por dicha Comisión que practicará cuantas comprobaciones sean necesarias, emitiendo nuevo informe antes de someterlas al Consejo Directivo de esta Mancomunidad, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas, de conformidad con lo dispuesto en el

artículo 193 números 2 y 3 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

Arcos de Jalón, 9 de mayo de 2007.- El Presidente, Jesús A. Peregrina Molina. 1717

ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO

RESOLUCIÓN de fecha 8 de mayo de 2007, del Servicio Territorial de Industria, Comercio y Turismo en Soria, por la que se corrigen errores materiales en la Resolución de fecha 26 de febrero de 2007 de declaración de utilidad pública en concreto del proyecto de instalación de la línea de Alta Tensión 45 Kv de evacuación del Parque Eólico "Portelrubio" a la Subestación Soria-Este en los TT.MM. Tardesillas, Velilla de la Sierra, Buitrago, Fuentelsaz, Almarza, Garray, Fuentecantos y Soria (Soria). Expediente Nº 9286-1008/2006 (Soria).

A tenor de lo previsto en el artículo 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común Procede la siguiente corrección:

En ANTECEDENTES DE HECHO:

Párrafo 3º donde dice: "D. Francisco Llorente Sanz" debe decir: "D. Francisco Llorente Díez".

Párrafo 4º donde dice: "D. Francisco Llorente Sanz" debe decir: "D. Francisco Llorente Díez".

En FUNDAMENTOS DE DERECHO:

Párrafo 2º donde dice: "D. Francisco Llorente Sanz" debe decir: "D. Francisco Llorente Díez".

Soria, 7 de mayo de 2007.- El Jefe del Servicio, Gabriel Jiménez Martínez. 1741

SERVICIO TERRITORIAL DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

AVISO Anunciando los trabajos de investigación de la propiedad de la zona de: Valverde de Ágreda (Soria).

Acordada por Acuerdo de 23 de marzo de 2006 (B.O.C. y L. de 29 de marzo de 2006), la Concentración Parcelaria de la zona de Valverde de Ágreda (Soria) se anuncia que los trabajos de investigación de la propiedad a efectos de concentración, darán comienzo el día 31 de mayo de 2007 y se prolongará durante un período de treinta días hábiles.

Se requiere a los propietarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, para que dentro del plazo indicado, presenten a los funcionarios de la Dirección General de Desarrollo Rural, los títulos escritos en que funden sus derechos y declaren, en todo caso, los gravámenes o situaciones jurídicas que afecten a sus fincas o derechos.

Se advierte que las fincas cuyos propietarios no aparecieran en este período, serán considerados como desconocidos

y se les dará destino señalado en la Ley 14/90 de 28 de Noviembre de Concentración Parcelaria de Castilla y León; igualmente se advierte que la falsedad de estas declaraciones darán lugar, con independencia de las sanciones penales, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se derivan de dicha falsedad u omisión.

Los trabajos de concentración afectarán, en principio, a las parcelas de la totalidad del término de Valverde de Ágreda (Soria). Dicho perímetro quedará, en definitiva, configurado de acuerdo con lo previsto en el artículo 27 de la citada Ley.

Soria, 8 de mayo de 2007.- El Jefe del Servicio Territorial, (Por Resolución de 8 de mayo de 1996), Ignacio Perona Martín. 1698

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Nº 1 DE SORIA

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, se hace saber que por don Ángel Soria Antón, doña Ángela Hernández Martínez, doña Eugenia Hernández Martínez, don Juan José Hernández Martínez, doña Carmen Hernández Martínez, don Mariano Gómez Ibañez, doña Adoración Vega Estepa, doña Rosario Vega Estepa, doña Elena Vega Estepa, doña María Cruz Vega Estepa, doña Alicia Vega Estepa, doña Isabel Vega Estepa, don Ignacio Ibañez Vallejo, don Ernesto García Ureta, doña María del Carmen y doña María Isabel García Ureta, se ha presentado en este Juzgado escrito, en solicitud de tener por interpuesto Recurso Contencioso-Administrativo contra la "aprobación definitiva del proyecto de expropiación por tasación conjunta a los propietarios no adheridos a la Junta de Compensación para el Desarrollo de la Unidad de Actuación 1 del sector de suelo urbanizable delimitado SUD 14 "Área de Valcorba" y consiguiente declaración de ocupación de las fincas expropiadas", llevado a cabo por el Excmo. Ayuntamiento de Soria, recurso al que ha correspondido el número Procedimiento Ordinario Nº 66/2007.

Lo que se anuncia para emplazamiento de los que con arreglo a los artículos 49 y 50 en relación con el 21 de la ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados en el indicado recurso."

Soria, 26 de marzo de 2007.- El Secretario Judicial, Rafael Suárez Díaz. 1771.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE SORIA

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

FALLO

Que Estimando la demanda interpuesta por Banco Santander Central Hispano S.A., representado por la Procu-

radora Sra. Alcalde Ruiz y dirigido por el Letrado Sr. De Miguel Cruz, contra, como codemandados, D. Agustín Pérez Ramírez y D^a Yolanda Vargas Espinosa, en situación legal de rebeldía, y, en consecuencia, Condono a los codemandados a abonar a la actora la cantidad de 9.416,86 euros más los intereses estipulados en el contrato de arrendamiento financiero desde el día 23 de mayo de 2006, así como al pago de las costas del procedimiento.

Notifíquese esta resolución en legal forma a las partes, previniéndoles que contra la misma podrán interponer Recurso de Apelación ante la Audiencia Provincial de Soria en el plazo de 5 días hábiles, contados a partir del día siguiente a dicha notificación.

Llévese testimonio de esta resolución a los autos e inclúyase el original en el Libro de Sentencias, previa nota en los libros de registro correspondientes.

Y como consecuencia del ignorado paradero de D. Agustín Pérez Vargas, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Soria, 18 de abril de 2007.– El Secretario, (Ilegible). 1770

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE SORIA

EDICTO

Doña Nuria González García, Secretaria Judicial del Juzgado de 1ª Instancia nº 4 de Soria:

HAGO SABER: Que en el expediente de Declaración de Herederos abintestato, seguido en este Juzgado bajo el nº 178 2007 por el fallecimiento de D^a Marina Valdecantos García, nacida en Rollamienta (Soria) el día 3 de marzo de 1908, hija de Santiago y de María y fallecida en Ágreda (Soria) el día 18 de julio 2006, con último domicilio en Ágreda (Soria), en estado civil de viuda y sin descendientes, habiéndole premuerto sus padres y hermanos, sobreviviéndole por tanto sus sobrinos: D^a María Teresa, D. Adolfo y D. Gregorio de Miguel Valdecantos, hijos de su hermana fallecida Emilia, D^a Carmen González Valdecantos, hija de su hermana fallecida Francisca y D^a Consuelo, D. Santiago y D^a Lucía Valdecantos Arribas, hijos de su hermano fallecido Manuel. Del último hermano Gregorio, también fallecido, no hubo descendencia. Es por lo que habiendo promovido por su sobrino D. Gregorio De Miguel Valdecantos, a través de su procurador D^a Nieves Alcalde Ruiz, expediente de Declaración de Herederos Abintestato de la fallecida D^a Marina Valdecantos García, se ha acordado por resolución de esta fecha, llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en este juzgado a reclamarla dentro de 30 días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Soria, 24 de abril de 2007.– La Secretaria, Nuria González García. 1769

JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 1 DE SORIA

EDICTO - CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria,

HAGO SABER: Que en el procedimiento Ejecución 19/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a. Gloria Patricia Panana Gutiérrez contra la empresa El Spai Girones Rosca, S.L, se ha dictado auto de fecha 10-V-07 cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“En atención a lo expuesto, SE ACUERDA:

a) Declarar a la empresa ejecutada El Spai Girones Rosca, S.L., en situación de insolvencia por importe de 2.982,84 euros adeudados a la actora Gloria Patricia Panana Gutiérrez, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

b) Archivar las actuaciones previa anotación en el Libro correspondiente, y sin perjuicio de continuar la ejecución si en lo sucesivo se conocen nuevos bienes del ejecutado. Notifíquese esta resolución a la parte actora y al Fondo de Garantía Salarial, haciéndolo a la empresa demandada mediante su publicación por edictos, advirtiéndose que frente a la misma cabe recurso de reposición en el plazo de 5 días hábiles ante este Juzgado. Y una vez firme, hágase entrega de certificación a la parte ejecutante para que surta efectos ante el Fondo de Garantía Salarial.”.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a El Spai Girones Rosca, S.L, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia**.

Soria, 10 de mayo de 2007.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias. 1697

— —

EDICTO-CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Antonia Pomeda Iglesias, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Soria,

HAGO SABER: Que en el procedimiento Demanda 61/2007 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D^a Crina Carmen Baicu contra la empresa Obras Cervantes, S.L., sobre reclamación de cantidad, se ha dictado en fecha 09 de mayo de 2007 la sentencia cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debiendo estimar y estimando sustancialmente la demanda promovida por D^a Crina Carmen Baicu contra Obras Cervantes, S.L., condono a ésta a abonar a la actora la suma de mil ochocientos veintiséis euros con cinco céntimos (1.826,05 €) brutos por los conceptos señalados en el fundamento jurídico Quinto de esta sentencia, sin perjuicio de los descuentos procedentes sobre esa cantidad conforme a la normativa aplicable en materia tributaria y de Seguridad Social; absolviendo a dicho demandado de los restantes pedimentos formulados de contrario.

Y para que sirva de notificación en legal forma al legal representante de la empresa Obras Cervantes, S.L. en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el **Boletín Oficial de la Provincia de Soria**.

Soria, 10 de mayo de 2007.– La Secretaria, Antonia Pomeda Iglesias. 1764

ADVERTENCIAS:

No se procederá a la publicación de ningún anuncio, **tenga o no carácter gratuito**, si no se remite acompañado del documento de autoliquidación cumplimentado y que no venga registrado por conducto de la Diputación Provincial de Soria.

ADMINISTRACIÓN: Excma. Diputación Provincial de Soria
IMPRIME: Imprenta Provincial de Soria